

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de diciembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1. de 02.000 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 012. Tomo 121. Quito, a 03 de Enero de 1990.

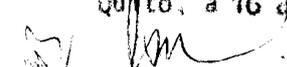
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.21'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.22'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.15'500.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; S/.600.000,00 por capitalización de la reserva legal; y, S/.5'400.000,00 por capitalización de la reserva facultativa.

4.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- La compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "empresa mixta" en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- Del Capital.- El Capital Social de la Compañía es el de Veinte y Dos Millones de Sucres (S/.22'000.000,00), dividido en quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta y cuatro mil sucres (S/.44.000,00) cada una."

Quito, a 16 de Enero de 1990.


Glorinda Alvear U.
SECRETARIA GENERAL (E)

DJ. CAE
EADeB./857/28.12.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito